



Consejo Europeo

Bruselas, 29 de marzo de 2017  
(OR. en)

**XT 20001/17**

**BXT 1**

**NOTA DE TRANSMISIÓN**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Delegaciones  
Asunto: Notificación del Reino Unido en virtud del artículo 50 del Tratado de la Unión Europea

---

Se adjunta a la atención de las Delegaciones una carta con fecha de 29 de marzo de 2017 dirigida por la primera ministra del Reino Unido al presidente del Consejo Europeo.

---

---

**10 DOWNING STREET**

LONDON SW1A 2AA

LA PRIMERA MINISTRA

29 de marzo de 2017

[Excelentísimo Señor Presidente]

El 23 de junio del año pasado, el pueblo del Reino Unido votó a favor de la salida de la Unión Europea. Como ya he dicho en otras ocasiones, tal decisión no entraña un rechazo de los valores que compartimos con el resto de los europeos, ni tampoco un intento de perjudicar a la Unión Europea ni a ninguno de los Estados miembros restantes. Por el contrario, el Reino Unido desea que la Unión Europea sea un éxito, y que prospere. Antes bien, el referéndum fue un voto a favor de recuperar nuestra autodeterminación nacional tal como la concebimos. Nos retiramos de la Unión Europea, pero no de Europa, y deseamos seguir siendo unos socios y aliados comprometidos con nuestros amigos de todo el continente.

A principios de este mes, el Parlamento del Reino Unido confirmó el resultado del referéndum votando por una clara y convincente mayoría en ambas Cámaras a favor del Proyecto de Ley sobre la notificación de nuestra salida de la Unión Europea. El proyecto de ley aprobado por el Parlamento el 13 de marzo obtuvo el refrendo de Su Majestad la Reina y se convirtió en Ley Parlamentaria el 16 de marzo.

Hoy le escribo, por lo tanto, para hacer efectiva la decisión democrática del pueblo del Reino Unido. Por la presente, notifico al Consejo Europeo, en virtud del apartado 2 del artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, la intención del Reino Unido de abandonar la Unión Europea. Además, de conformidad con ese mismo apartado 2 del artículo 50, tal como se aplica en el artículo 106a del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, comunico al Consejo Europeo la intención del Reino Unido de abandonar la Comunidad Europea de la Energía Atómica. Por consiguiente, deberá considerarse que las referencias que se hagan en la presente carta a la Unión Europea son extensivas a la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

La presente carta establece el planteamiento con que el Gobierno de Su Majestad tiene intención de abordar los debates que mantendremos sobre la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, así como la relación profunda y especial que aspiramos a seguir manteniendo con la Unión Europea, como su amigo y vecino más cercano, una vez que nos retiremos. Consideramos que tales objetivos redundarán no solo en interés del Reino Unido, sino también de la Unión Europea y del mundo en general.

Redundará en el máximo interés tanto del Reino Unido como de la Unión Europea que aprovechemos este próximo período de negociaciones para alcanzar tales objetivos de forma equitativa y ordenada y con el menor trastorno posible para cada una de las partes. Deseamos que Europa siga siendo fuerte y próspera y capaz de proyectar sus valores, mantener su liderazgo en el mundo y defenderse de las amenazas que se ciernen sobre su seguridad. Deseamos que el Reino Unido, merced a una relación especial, nueva y profunda, con una Unión Europea fuerte, desempeñe plenamente su papel en la consecución de esos objetivos. Por ello, consideramos que es necesario acordar las condiciones de nuestra futura asociación al mismo tiempo que las de nuestra retirada de la Unión Europea.

El Gobierno desea abordar estos debates con ambición, ofreciendo a los ciudadanos y empresas del Reino Unido y de la Unión Europea, y naturalmente de terceros países de todo el mundo, las mayores garantías posible, y ello lo antes posible.

Me gustaría proponer algunos principios que pueden ayudarnos a estructurar nuestros futuros debates pero, antes de hacerlo, desearía ponerles al día del proceso que emprenderemos al respecto en el plano nacional, en el Reino Unido.

#### El proceso en el Reino Unido

Tal como ya he anunciado, el Gobierno presentará nuevas medidas legislativas que derogarán la Ley Parlamentaria - la Ley de las Comunidades Europeas de 1972 - que hace efectivas las leyes de la Unión Europea en nuestro país. En efecto, dichas medidas legislativas convertirán, cuando proceda y sea factible, el Derecho de la Unión Europea existente (el «acervo de la Unión») en leyes del Reino Unido. Ello significa que habrá garantías para los ciudadanos del Reino Unido y para cualquier persona de la Unión Europea que haga negocios en el Reino Unido. El Gobierno llevará a cabo consultas sobre el modo de elaborar y aplicar dicha legislación, y en el futuro publicaremos un Libro Blanco a este respecto. Asimismo tenemos intención de presentar otros textos legislativos que abordan cuestiones específicas sobre nuestra salida de la Unión Europea, también con el fin de garantizar continuidad y seguridad, en especial a las empresas. Naturalmente, mientras permanezcamos en la Unión Europea seguiremos cumpliendo nuestras responsabilidades como Estado miembro, y la legislación que proponemos no entrará en vigor hasta el momento de nuestra retirada.

Desde un principio y en el transcurso de los debates, negociaremos como un Reino Unido unívoco, teniendo debidamente en cuenta durante todo el proceso los intereses específicos de cada nación y región del Estado. Cuando llegue el momento de devolver las competencias al Reino Unido, emprenderemos consultas exhaustivas sobre qué competencias deben mantenerse en Westminster y cuáles han de transferirse a Escocia, Gales e Irlanda del Norte. En todo caso, el Gobierno espera que este proceso dé lugar a un aumento significativo del poder de decisión de todas las administraciones a las que se transfieran competencias.

### Negociaciones entre el Reino Unido y la Unión Europea

El Reino Unido desea pactar con la Unión Europea una asociación profunda y especial que abarque la cooperación económica y en materia de seguridad. Para lograrlo, consideramos que es necesario acordar las condiciones de nuestra futura asociación al mismo tiempo que las de nuestra retirada de la Unión Europea.

Si, por el contrario, abandonamos la Unión Europea sin un acuerdo, el punto de partida será que nuestros intercambios comerciales tendrán que someterse a las condiciones de la Organización Mundial del Comercio. Por lo que respecta a la seguridad, de no alcanzar un acuerdo nuestra cooperación en la lucha contra la delincuencia y el terrorismo se vería debilitada. En tales circunstancias, tanto el Reino Unido como la Unión Europea sobrellevarían el cambio, por supuesto, pero ese no es el resultado al que debe aspirar ninguna de las partes. Por ello, debemos empeñarnos en evitar tal desenlace.

Estas son las razones que nos llevan a querer pactar una asociación profunda y especial que abarque la cooperación económica y en materia de seguridad, pero también nos mueve el deseo de desempeñar el papel que nos corresponde para que Europa siga siendo fuerte y próspera y capaz de afirmar su liderazgo en el mundo, difundiendo sus valores y defendiéndose de las amenazas que se ciernen sobre su seguridad. Y queremos que el Reino Unido participe de lleno en la materialización de este proyecto para nuestro continente.

### Principios propuestos para las negociaciones

Anticipándome a las negociaciones que pronto emprenderemos, quisiera sugerir algunos principios que podríamos acordar para que el proceso sea lo más armonioso y fructífero posible.

- i. **Debemos interactuar de un modo constructivo y respetuoso, en un espíritu de cooperación leal.** Desde que asumí el cargo de primera ministra del Reino Unido le he venido escuchando atentamente, así como a mis homólogos, los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, y a los presidentes de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo. Esa es la razón por la que el Reino Unido no pretende formar parte del mercado único: entendemos y respetamos su postura de que las cuatro libertades del mercado único son indivisibles y de que no se puede «escoger a conveniencia». También entendemos que abandonar la Unión Europea acarrearía consecuencias para el Reino Unido, pues somos conscientes de que perderemos capacidad de influir en las normas que afectan a la economía europea. Sabemos igualmente que las empresas británicas que emprendan actividades comerciales dentro de la Unión Europea tendrán que adherirse a unas normas acordadas por instituciones de las que ya no formaremos parte, al igual que hacen cuando intervienen en otros mercados extranjeros.
- ii. **Debemos dar siempre prioridad a nuestros ciudadanos.** La complejidad de los debates que estamos a punto de emprender es evidente, pero debemos tener presente el lugar central que ocupan en las negociaciones los intereses de todos los ciudadanos. Hay, por ejemplo, numerosos ciudadanos de los Estados miembros restantes que viven en el Reino Unido, así como ciudadanos británicos que viven en otros países de la Unión Europea, y debemos tratar de alcanzar pronto un acuerdo sobre sus derechos.
- iii. **Debemos trabajar para lograr un acuerdo global.** Queremos pactar una asociación profunda y especial entre el Reino Unido y la Unión Europea, que abarque la cooperación económica y en materia de seguridad. Hemos de debatir la manera de establecer un acuerdo justo sobre los derechos y las obligaciones del Reino Unido en tanto que Estado miembro saliente, conforme a Derecho y en un espíritu de asociación continua entre el Reino Unido y la Unión Europea. No obstante, creemos que es necesario acordar las condiciones de nuestra futura asociación al mismo tiempo que las de nuestra retirada de la Unión Europea.
- iv. **Debemos colaborar para minimizar los trastornos y ofrecer las mayores garantías posibles.** Los inversores, las empresas y los ciudadanos del Reino Unido y de los veintisiete Estados miembros restantes, así como los de terceros países de todo el mundo, desean poder planificar. Para evitar escollos insalvables en la transición desde nuestra relación actual a la asociación futura, sería conveniente que las personas y las empresas, tanto del Reino Unido como de la Unión Europea, dispusiesen de unos plazos de aplicación para adaptarse a las nuevas disposiciones de manera gradual y ordenada. Acordar este principio de actuación en una fase inicial del proceso ayudaría a ambas partes a reducir al mínimo los trastornos innecesarios.

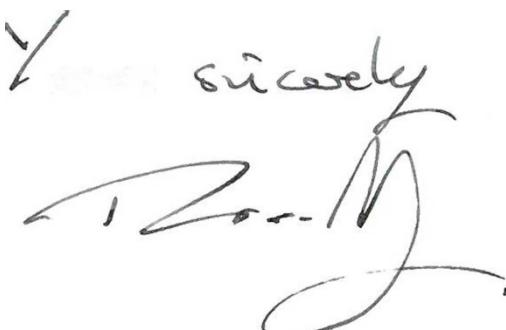
- v. **En particular, debemos prestar atención a la singular relación del Reino Unido con la República de Irlanda y a la importancia del proceso de paz en Irlanda del Norte.** La República de Irlanda es el único Estado miembro de la UE que comparte frontera terrestre con el Reino Unido. Queremos evitar que vuelva a existir una frontera rígida entre ambos países, poder mantener entre nosotros la Zona de Viaje Común y garantizar que la retirada del Reino Unido de la UE no perjudique a la República de Irlanda. Asimismo, tenemos la importante responsabilidad de asegurarnos de que nada ponga en peligro el proceso de paz en Irlanda del Norte, y de seguir respetando el Acuerdo de Belfast.
- vi. **Debemos iniciar lo antes posible conversaciones técnicas sobre políticas detalladas, aunque dando prioridad a los retos más importantes.** Sin duda, una de las primeras prioridades será convenir en un planteamiento de alto nivel de las cuestiones derivadas de nuestra retirada. Pero también proponemos un acuerdo de libre comercio valiente y ambicioso entre el Reino Unido y la Unión Europea, cuyo alcance y ambición deberían ser mayores que los de cualquier otro acuerdo anterior de este tipo, de forma que cubra sectores vitales para nuestras economías vinculadas, como los servicios financieros y las empresas de red. Harán falta conversaciones técnicas pormenorizadas, pero, dado que el Reino Unido es actualmente uno de los Estados miembros de la UE, ambas partes cuentan con normas y marcos reguladores coincidentes. Por tanto, deberíamos dar prioridad a la manera de gestionar la evolución de nuestros marcos reguladores para mantener un entorno comercial justo y abierto, y a la forma de resolver litigios. En cuanto al alcance nuestra asociación —tanto en cuestiones económicas como de seguridad—, mis funcionarios presentarán propuestas detalladas para una cooperación profunda, amplia y dinámica.
- vii. **Debemos seguir trabajando juntos para hacer avanzar y proteger nuestros valores europeos compartidos.** Tal vez ahora más que nunca, el mundo necesita los valores liberales y democráticos de Europa. Queremos contribuir a garantizar que Europa siga siendo fuerte y próspera y capaz de mantener su liderazgo en el mundo, proyectando sus valores y defendiéndose de las amenazas que se ciernen sobre su seguridad.

## La tarea a la que nos enfrentamos

Como ya he comentado, el Gobierno del Reino Unido quiere acordar una asociación profunda y especial entre el Reino Unido y la UE, que abarque la cooperación económica y en materia de seguridad. En un momento en el que el crecimiento del comercio internacional se está ralentizando, y existen indicios de que los instintos proteccionistas van en aumento en muchas zonas del planeta, Europa tiene la responsabilidad de defender el libre comercio en interés de todos nuestros ciudadanos. Del mismo modo, la seguridad de Europa es ahora más frágil que en cualquier otro momento desde el final de la Guerra Fría. Debilitar nuestra cooperación sería, para la prosperidad y la protección de nuestros ciudadanos, un error que nos costaría caro. Los objetivos del Reino Unido para nuestra futura asociación siguen siendo los que plasmé en mi discurso del 17 de enero en Lancaster House, y que se recogen en el libro blanco publicado el 2 de febrero.

Reconocemos que alcanzar un acuerdo tan amplio, en el plazo de dos años que establece el Tratado para las negociaciones sobre la retirada, constituirá un reto. No obstante, creemos que es necesario acordar las condiciones de nuestra futura asociación al mismo tiempo que las de nuestra retirada de la Unión Europea. Partimos de una posición única en estas negociaciones: una estrecha armonización normativa, la confianza en las instituciones respectivas y un espíritu de cooperación que se remonta a varias décadas. Por esos motivos, y porque la futura asociación entre el Reino Unido y la UE es tan importante para ambas partes, estoy segura de que podremos llegar a un acuerdo en el plazo establecido en el Tratado.

La tarea a la que nos enfrentamos es trascendental, pero no ha de estar fuera de nuestro alcance. Al fin y al cabo, las instituciones y los dirigentes de la Unión Europea lograron unir a un continente devastado por la guerra y convertirlo en una unión de naciones pacíficas, además de haber apoyado la transición de dictaduras a la democracia. Juntos, sé que somos capaces de alcanzar un acuerdo sobre los derechos y obligaciones del Reino Unido como Estado miembro saliente, y establecer al mismo tiempo una asociación profunda y especial que contribuya a la prosperidad, la seguridad y la potencia de nuestro continente.



Excmo. Sr. D. Donald Tusk